



*“2026 Año de los Derechos Humanos por la
Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura Cívico Militar”*

Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Montecarlo – Pcia. de Mnes.-

Avda. El Libertador 1274- Tel. 03751-
480025 (FAX) 481965/
[https://hcdmontecarlo.misiones.gob.ar/
concejodeliberantemontecarlo@gmail.com](https://hcdmontecarlo.misiones.gob.ar/concejodeliberantemontecarlo@gmail.com)
C.P. 3384- Montecarlo- Misiones

ORDENANZA XIV- N° 17

Artículo 1.- Se dispone la afectación de uso a favor de la Cooperativa de Electricidad de Montecarlo, del inmueble de propiedad municipal que se detalla a continuación, con destino exclusivo a la construcción de una perforación y un tanque elevado, a fin de abastecer agua potable, conforme las siguientes especificaciones:

- a) Identificación catastral: Departamento 12, Municipio 53, Sección 008, Manzana 0183, Parcela 0003;
- b) Superficie y ubicación: porción de 15x15 m del lote 3B, correspondiente al espacio verde ubicado en el Barrio Facundo Quiroga;
- c) Alcance: la presente afectación no importa transferencia de dominio, limitándose al uso del sector indicado para el fin establecido en el presente artículo.

Artículo 2.- Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, a los fines establecidos en artículo 80, inc. 11 y 12 de la Carta Orgánica Municipal, dese a conocer y cumplido, archívese.-

*Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Montecarlo
“Dr. Oscar Eugenio Darú” el 12 de Mayo del 2026.-*